

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llanera de Ranes

2025/15880 *Anuncio del Ayuntamiento de Llanera de Ranes sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 30/2025.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de noviembre de 2025 aprobó inicialmente el expediente MC 30/2025, de modificación de créditos por crédito extraordinario financiado con mayores ingresos, el cual se expuso al público por 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 229 de 28.11.2025, tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

Transcurrido el período de exposición sin que se hayan producido reclamaciones queda definitivamente aprobado. Es por ello por lo que se publica resumido por capítulos:

Crédito extraordinario

CAPITULO	Importe
6	5.234,10 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo. Contra esta aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que el citado recurso no suspenderá por sí mismo la aplicación de la modificación aprobada.

Llanera de Ranes, 23 de diciembre de 2025.—El alcalde, Antonio Vicente Lluch Llorens.